

Santiago De Surco, 28 de Marzo del 2019

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000033-2019-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D000075-2019-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2, de la Unidad Territorial Cajamarca 2; y el Informe N° D000031-2019-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura;

Que, la Octogésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, dispone *la atención progresiva de la prestación del servicio alimentario de los escolares de la modalidad jornada escolar completa, a través del PNAEQW del MIDIS (...)*;

Que, en virtud a lo dispuesto en la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS y; la Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS que aprueba la Directiva N° 001-2013-MIDIS, "Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"; el PNAEQW aprueba los procedimientos operativos, de compra, de rendición de cuentas y demás normas complementarias, para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario;

Que, por Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa social, funciones específicas de las unidades que lo integran, necesidades mínimas del personal, así como los principales procesos técnicos y/o administrativos del programa, orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS;

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por CASTILLO
MENDEZ Manuel Humberto FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 28.03.2019 18:19:36 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 28.03.2019 18:18:48 -05:00

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 397-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW", Versión N° 02, el mismo que tendrá vigencia a partir del proceso de compra del año 2019;

Que, el numeral 7 del Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Versión N° 02 (en adelante el Manual) aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 397-2018-MIDIS/PNAEQW, establece que *"Es competencia del PNAEQW, la planificación del proceso de compras para la prestación del servicio alimentario, así como el seguimiento, supervisión y monitoreo de la ejecución contractual de los proveedores, a través de las Unidades Técnicas de la sede central y/o las Unidades Territoriales. Las opiniones técnicas que emita el PNAEQW en el marco del convenio de cooperación suscrito con el CC (Comité de Compra), con ocasión de las actividades de supervisión, suspensión del servicio, aplicación de penalidades, nulidades, resoluciones o adendas de contrato y otras, son de carácter vinculante y deben ser obligatoriamente implementadas por el CC"*;

Que, el numeral 126 del Manual, señala que *"De manera excepcional, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de un ítem o ítems no adjudicados (...) la Dirección Ejecutiva puede autorizar, en el siguiente orden, la suscripción de adendas: (...) b) Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, con un proveedor de otro CC, la misma que debe ser aprobada para que las usuarias y usuarios no atendidos se incorporen temporalmente al ámbito del otro CC con la finalidad de asegurar su atención (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 128 del Manual dispone que *"Las adendas suscritas en el marco de lo dispuesto en los numerales 126 y 127 del presente Manual, deben mantener las condiciones del contrato, respecto del precio, modalidad de la prestación (productos y raciones), nivel educativo (inicial, primaria y secundaria) y tipo de ración (desayuno y/o refrigerio y/o almuerzo). Excepcionalmente, en caso exista la necesidad de variar las condiciones del contrato respecto del ítem no adjudicado (...), la o el JUT debe remitir a la UGCTR un informe sustentando la alternativa más viable para garantizar el servicio alimentario, así como solicitar la autorización respectiva"*;

Que, el numeral 129 del Manual establece que *"Sin perjuicio de lo señalado en los dos numerales precedentes, en los casos en los que no se haya adjudicado un ítem (...) el CC debe convocar al proceso de compra hasta antes del mes de julio, remitiendo la Unidad Territorial a la UGCTR un informe dando cuenta de todas las convocatorias realizadas, que incluya como mínimo los motivos de no adjudicación, gastos realizados, usuarios sin atención, entre otros"*; asimismo, el numeral 130 del Manual, establece que *"En caso de incremento o reducción de raciones, el proveedor aumentará o reducirá de forma proporcional las garantías que hubiere otorgado"*;

Que, mediante Memorando N° D000075-2019-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2, el Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca 2, solicita autorización para que el Comité de Compra Cajamarca 6 proceda a suscribir una adenda con el proveedor CONSORCIO SEÑOR DE HUAMANTANGA, para la adscripción del ítem SANTO TOMÁS del ámbito geográfico del Comité de Compra Cajamarca 5, al Contrato N° 0001-2019-CC- CAJAMARCA 6/PRODUCTOS (ítem San José del Alto), por un periodo de cuarenta (40) días *(dos entregas de 20 días de atención en cada entrega)*; ello, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio alimentario en los ítems antes señalados;

1.1 Que, asimismo, en el citado Memorando, el Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca 2 señala que en el Informe N° D000012-2019-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-CPB del Supervisor de Compra del Comité de Compra Cajamarca 5, se indica que:

"1.2. Que, mediante Memorando Múltiple N° 013-2019-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de fecha 28 de enero del 2019 la UGCTR solicita remitir estado situacional del Proceso

de Compra 2018 (3ra Convocatoria), a fin que las Unidades Territoriales realicen la evaluación de las causas por las cuales se cuenta con ítems que no contaron con postores por motivos de observación en el valor referencial, y la propuesta para superar dicha situación debidamente sustentada.

- 1.3. *Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°169-2019-MIDIS/PNAEQW, de fecha 14 de febrero del 2019, resuelve en su artículo 1° “aprobación del incremento del valor referencial de los ítems de los comités de compra Cajamarca 4, 5 y 9 de la Unidad Territorial Cajamarca 2”.*
 - 1.4. *Que, mediante documento de la referencia h) se remitió informe técnico acerca de la tercera convocatoria del Proceso de Compra N° 001-2019-CC-Cajamarca 05 en la modalidad productos.*
 - 1.5. *Que, el Contrato N° 001-2019-CC CAJAMARCA 6/PRODUCTOS de fecha 26 de febrero de 2019, fue suscrito entre el Comité de Compra Cajamarca 6 y el Consorcio Señor de Huamantanga para el ítem San José del Alto.*
 - 1.6. *El Comité de Compra Cajamarca 5 mediante documento de la referencia e) y f) cursa invitación para adendar el ítem desierto de Santo Tomás a los proveedores Consorcio La Frontera y Consorcio Señor de Huamantanga., todo esto; en atención al documento de la referencia g).*
- (...)*
- 3.1. *Mediante documentos de la referencia e y f) el Comité de Compra Cajamarca 5 realizó la invitación a los proveedores, Consorcio La Frontera y Consorcio Señor de Huamantanga para el ítem desierto Santo Tomás, aceptando adendar el ítem en mención mediante Carta N° 32-2019/CONSORCIO.SEÑOR.DE.HUAMANTAGA./AL. Cabe indicar que el proveedor Consorcio Señor de Huamantanga tiene relación contractual con el Comité de Compra Cajamarca 6 mediante el Contrato N° 001-2019-CC CAJAMARCA 6/Productos.*
 - 3.2. *El proveedor Consorcio Señor de Huamantanga acepta adendar el ítem de Santo Tomás, bajo las condiciones descritas en la Carta N° 32-2019/CONSORCIO.SEÑOR.DE.HUAMANTAGA./AL y la Carta N° 33-2019/CONSORCIO.SEÑOR.DE.HUAMANTAGA./AL, donde el especialista alimentario mediante documento de la referencia a) emite informe técnico concluyendo lo siguiente:*
“Se ha procedido a evaluar la solicitud presentada por el proveedor en el marco del numeral 128 del manual del proceso de compras QUE TEXTUALMENTE INDICA Las adendas suscritas en el marco de lo dispuesto en los numerales 126 y 127 del presente manual ,excepcionalmente en caso exista la necesidad de variar las condiciones del contrato respecto del ítem no adjudicado o cuyos contratos han sido suspendidos, resueltos o declarados nulos, de acuerdo al orden establecido en el numeral 126 del presente manual, la o el Jut debe remitir a la UGCTR, un informe sustentando la alternativa más viable para garantizar el servicio alimentario, así como solicitar la autorización respectiva.

En tal sentido, evaluado el sustento para los intercambios y teniendo como condición previa lo propuesto por el proveedor sustentando la limitada disponibilidad y problemática conexas como los problemas climatológicos y considerando también que es una evaluación previa a la firma de adenda a un contrato ya suscrito y evaluando este caso de acuerdo a lo establecido en el numeral 128 del manual del proceso de compras vigente y con el objetivo de garantizar y salvaguardar la prestación del servicio alimentario en el año escolar

en el ítem SANTO TOMAS y en el marco de mis competencias se considera VIABLE, aprobar las condiciones de intercambio solicitadas por el proveedor para la firma de la adenda conforme al Cuadro N°02, toda vez que la propuesta solicitada garantizarán el aporte nutricional establecido por el PNAE Qali Warma especificado en los Lineamientos de Planificación del Menú Escolar así como cumplirán con las especificaciones técnicas establecidas por el mismo". De conformidad con lo estipulado en los numerales 126) párrafo, inciso b) indica "(...) Mediante resolución de dirección ejecutiva, con un proveedor de otro CC, la misma que debe ser aprobada para que las usuarias y usuarios no atendidos se incorporen temporalmente al ámbito del otro CC con la finalidad de asegurar su atención." Así mismo en el numeral 128) 2do párrafo se indica:"(...)

Excepcionalmente, en caso exista la necesidad de variar las condiciones del contrato respecto del ítem no adjudicado o cuyos contratos han sido suspendidos, resueltos o declarados nulos, de acuerdo al orden establecido en el numeral 126 del presente Manual, la o el JUT debe remitir a la UGCRT un informe sustentando la alternativa más viable para garantizar el servicio alimentario, así como solicitar la autorización respectiva.", es de opinión suscribir adenda al Contrato N°005-2019-CC CAJAMARCA 6/PRODUCTOS (Ítem San José del Alto) con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario del ítem SANTO TOMÁS por cuarenta (40) días de atención efectiva en razón de ser ítem no adjudicado.."

(...)

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. El proveedor CONSORCIO SEÑOR DE HUAMANTANGA es el único proveedor que aceptó adendar el ítem SANTO TOMÁS bajo algunas condiciones.*
- 4.2. El proveedor CONSORCIO SEÑOR DE HUAMANTANGA cumple con la capacidad de almacén en el ítem SANTO TOMÁS, todo esto; en virtud al informe del Coordinador Técnico Territorial mediante documento de la referencia b).*
- 4.3. El especialista alimentario remite opinión técnica favorable en cuanto a la viabilidad de la primera condición propuesta por el proveedor Consorcio Santa Cruz con respecto al intercambio de productos, tal y como se detalla en el numeral 3.2 del presente informe y sustentada en el documento de la referencia a).*
- 4.4. El objetivo primordial del PNAE Qali Warma es la de garantizar con el servicio alimentario a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven, por lo que; es de opinión se debe adendar el ítem Santo Tomás al proveedor Consorcio Señor de Huamantanga del Comité de Compra Cajamarca 6, quien es el único proveedor interesado en adendar, teniendo en consideración los numerales 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 del presente informe.*
- 4.5. Se debe adendar el ítem Santo Tomás al proveedor Consorcio Señor de Huamantanga, todo esto; en virtud a lo estipulado en los numerales 126) (1er y 2do párrafo) y 128) 2do párrafo donde indica: "(...) Excepcionalmente, en caso exista la necesidad de variar las condiciones del contrato respecto del ítem no adjudicado o cuyos contratos han sido suspendidos, resueltos o declarados nulos, de acuerdo al orden establecido en el numeral 126 del presente Manual, la o el JUT debe remitir a la UGCRT un informe sustentando*

la alternativa más viable para garantizar el servicio alimentario, así como solicitar la autorización respectiva.”

Que, mediante Informe N° D000031-2019-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos señala que:

“(…)

Del análisis realizado, la propuesta del proveedor **CONSORCIO SEÑOR DE HUAMANTANGA** para poder adendar el ítem: **SANTO TOMAS** del Comité de Compra Cajamarca 5, tiene las mismas condiciones respecto a la modalidad de la prestación (productos), tipo de ración (desayuno, desayuno + almuerzo), nivel educativo (inicial, primaria y secundaria), pero diferentes precios unitarios en referencia al CONTRATO N° 0001-2019-CC-CAJAMARCA 6/PRODUCTOS (ÍTEM: SAN JOSE DEL ALTO) del Comité de Compra Cajamarca 6, dichos precios unitarios no superan el valor referencial aprobados para el ítem: **SANTO TOMAS**.

ÍTEM	NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE RACIÓN	PRECIO UNITARIO S/
SANTO TOMAS *	Inicial	2	2.32
	Primaria	2	3.46
	Primaria	2	3.89
SAN JOSE DEL ALTO **	Inicial	2	2.50
	Primaria	2	3.66
	Secundaria	2	4.13

* Precio Ración según valor referencial aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 169-2019-MIDIS/PNAEQW.

** Precio Ración según CONTRATO N° 0001-2019-CC-CAJAMARCA 6/PRODUCTOS (ÍTEM: SAN JOSE DEL ALTO)

El precio ración propuesto por el proveedor **CONSORCIO SEÑOR DE HUAMANTANGA**, para adendar el ítem: **SANTO TOMAS** del Comité de Compra Cajamarca 5, no supera el valor referencial aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 169-2019-MIDIS/PNAEQW.

En ese sentido, el monto de la adenda por cuarenta (40) días de atención efectiva para el ítem: **SANTO TOMAS**, asciende a S/ 421,418.40 (Cuatrocientos Veintiún Mil Cuatrocientos Dieciocho con 40/100 soles), según el siguiente detalle:

NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE RACION	N° DE USUARIOS	PRECIO UNITARIO S/	N° DE DIAS DE ATENCIÓN	IMPORTE TOTAL
INICIAL	2	987	2.32	40	91,593.60
PRIMARIA	2	2192	3.46	40	303,372.80
SECUNDARIA	2	170	3.89	40	26,452.00
TOTAL					421,418.40

* Los usuarios corresponde a listado aprobado con RDE N° 487-2018-MIDIS/PNAEQW

El ítem: **SANTO TOMAS**, cuenta con Certificación Presupuestal CCP 240 (Meta 0078 – Provisión del Servicio Alimentario a través de la gestión de productos y Meta 0148 Entrega de Raciones a los Escolares Nivel Secundario de la Modalidad Jornada Escolar Completa), con cargo a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, fuente de financiamiento 1 Rubro 00: Recursos Ordinarios.

Por lo tanto, se deberá realizar la rebaja presupuestaria del ítem: **SANTO TOMAS**, una vez aprobado, el cual será adendado al CONTRATO N° 0001-2019-CC-CAJAMARCA 6/PRODUCTOS (ÍTEM: SAN JOSE DEL ALTO), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE RACION	N° CPP	META	N° DE USUARIOS	PRECIO RACIÓN	DIAS DE ATENCIÓN	IMPORTE TOTAL S/
SANTO TOMAS	INICIAL	2	0240	0078	987	2.32	40	91,593.60
	PRIMARIA	2	0240	0078	2192	3.46	40	303,372.80
	SECUNDARIA	2	0240	0148	170	3.89	40	26,452.00
TOTAL S/								421,418.40

* Los usuarios corresponde a listado aprobado con RDE N° 487-2018-MID/S/PNAEQW

Asimismo, se deberá realizar la siguiente ampliación presupuestal del ítem: SAN JOSE DEL ALTO con CCP 263 al CONTRATO N° 0001-2019-CC-CAJAMARCA 6/PRODUCTOS (ÍTEM: SAN JOSE DEL ALTO), con el cual adendará a el ítem: SANTO TOMAS, por cuarenta (40) días de atención efectiva.

ITEM	NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE RACION	N° CPP	META	N° DE USUARIOS	PRECIO RACIÓN	DIAS DE ATENCIÓN	IMPORTE TOTAL S/
SAN JOSE DEL ALTO	INICIAL	2	0263	0078	987	2.32	40	91,593.60
	PRIMARIA	2	0263	0078	2192	3.46	40	303,372.80
	SECUNDARIA	2	0263	0148	170	3.89	40	26,452.00
TOTALS/								421,418.40

Por lo señalado, previa evaluación y con opinión favorable de la Unidad Territorial Cajamarca 2, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, considera viable autorizar al Comité de Compra Cajamarca 6, suscribir Adenda al CONTRATO N° 0001-2019-CC-CAJAMARCA 6/PRODUCTOS (ÍTEM: SAN JOSE DEL ALTO), para garantizar la prestación del servicio alimentario en el ítem: SANTO TOMAS del Comité de Compra Cajamarca 5, por cuarenta (40) días de atención efectiva (20 días de atención por cada entrega) en razón de encontrarse desierto dicho ítem debido a la resolución de contrato; según lo establecido en el numeral 126 del Manual del Proceso de Compras, que señala: "De manera excepcional, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de un ítem o ítems no adjudicados o cuyos contratos hayan sido resueltos, suspendidos o declarados nulos, la Dirección Ejecutiva, puede autorizar, en el siguiente orden, la suscripción de adendas:

(...)

b) Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, con un proveedor de otro CC, la misma que debe ser aprobada para que las usuarias y usuarios no atendidos se incorporen temporalmente al ámbito del otro CC con la finalidad de asegurar su atención.

Asimismo, según lo dispuesto en el numeral 129 del Manual del Proceso de Compras, así como en el numeral 3.3.6 de las Bases Integradas, la Unidad Territorial Cajamarca 2 debe comunicar al Comité de Compra Cajamarca 5, iniciar una nueva convocatoria.

Finalmente, la Unidad Territorial Cajamarca 2 debe garantizar que el Comité de Compra Cajamarca 6 de cumplimiento de lo prescrito en el numeral 130 del referido marco normativo, que establece "En caso de incremento o reducción de raciones, el proveedor aumentará o reducirá de forma proporcional las garantías que hubiere otorgado."

Que, en atención a los argumentos técnicos antes glosados, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, emite opinión favorable para que se otorgue autorización a la Unidad Territorial Cajamarca 2, a fin que el Comité de Compra Cajamarca 6 y el proveedor CONSORCIO SEÑOR DE HUAMANTANGA, suscriban adenda al Contrato N° 0001-2019-CC-CAJAMARCA 6/PRODUCTOS (ítem San José del Alto), con el fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de los usuarios del ítem SANTO TOMÁS, por un periodo de cuarenta (40) días de atención efectiva (20 días de atención por cada entrega) del servicio alimentario;

Que, estando dentro de los alcances del Manual del Proceso de Compras vigente, en el punto denominado "Modificaciones Contractuales", numerales 126, 127, 128 y 129; contándose con el debido sustento técnico, resulta viable que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, apruebe que se incluya a los usuarios del ítem SANTO TOMÁS del Comité de Compra Cajamarca 5, en el ámbito de cobertura del ítem San José del Alto del Comité de

Compra Cajamarca 6, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva y para lo cual se debe proceder a la suscripción de la adenda correspondiente;

Con el visado de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y normas modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Inclusión de usuarios del ítem SANTO TOMÁS del Comité de Compra Cajamarca 5 de la Unidad Territorial Cajamarca 2 en el ámbito de cobertura del ítem San José del Alto del Comité de Compra Cajamarca 6.

Incluir a los usuarios del ítem SANTO TOMÁS del Comité de Compra Cajamarca 5, en el ámbito de cobertura del ítem San José del Alto del Comité de Compra Cajamarca 6, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disposición de suscripción de adenda.

Disponer que lo establecido en el artículo 1 de la presente resolución, se haga efectivo a través de la suscripción de la respectiva adenda por cuarenta (40) días de atención efectiva de una entrega, (20 días de atención por cada entrega) del servicio alimentario; para cuyo efecto la Unidad Territorial Cajamarca 2 deberá verificar que el proveedor CONSORCIO SEÑOR DE HUAMANTANGA, cuente y cumpla con la capacidad de almacenamiento y logística, según las normas establecidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, sin implicar variación del costo de las prestaciones pactadas con el proveedor.

Artículo 3.- Comunicación a las Unidades del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Unidad Territorial Cajamarca 2 y a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 4.- Publicación en el Portal Institucional.

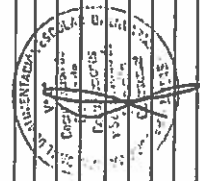
Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese y notifíquese.

ANEXO N° 1: RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2019

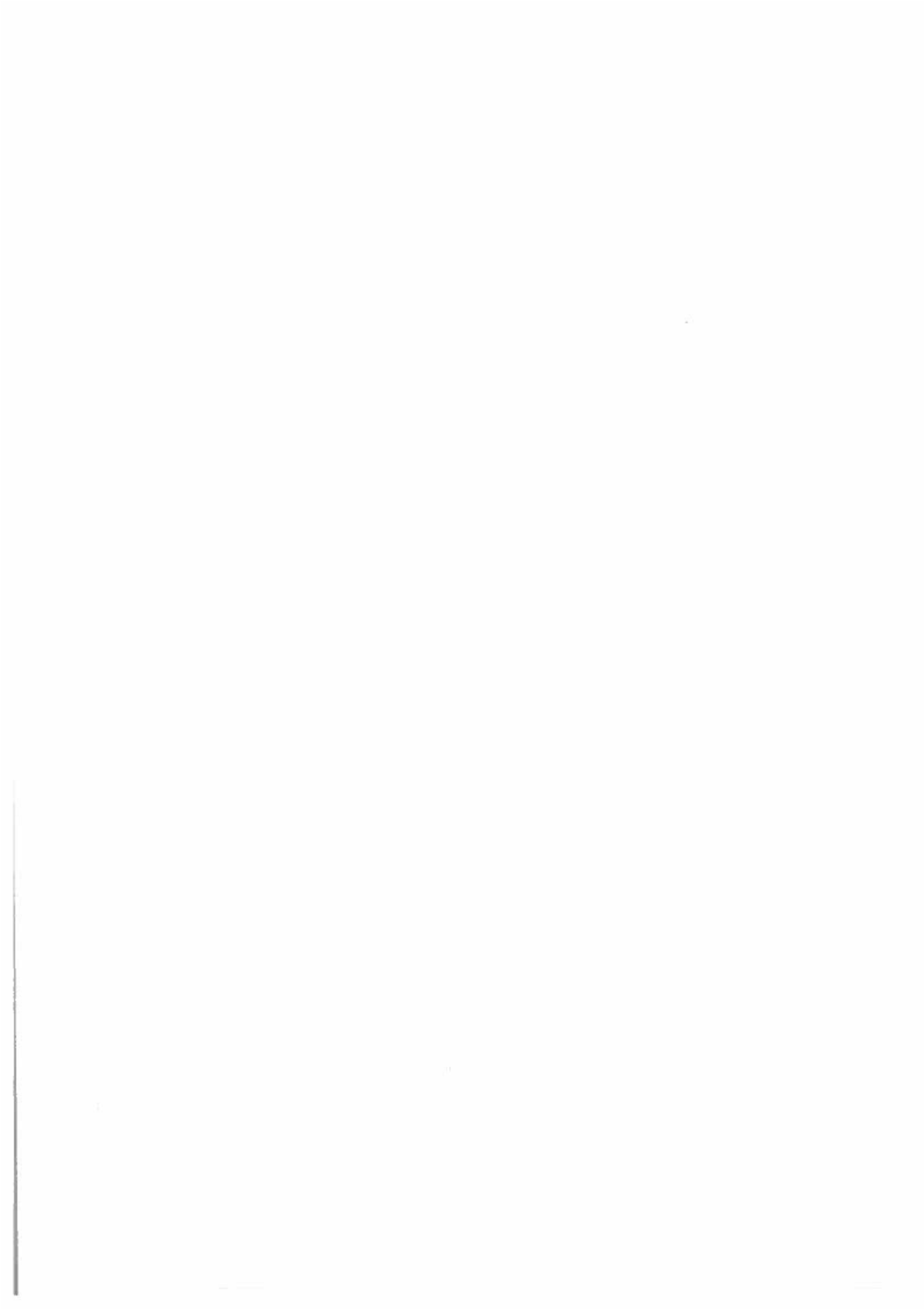
Unidad Territorial: CAJAMARCA 2

Ítem	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Dirección	Nivel	Usuarios
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	CHOROS	0403139	16404	CALLE COMERCIO 512	PRIMARIA	40
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	CHOROS	0706119	347	CALLE COMERCIO N 501	INICIAL	24
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	EL ALMENDRAL	0403212	16412	ALMENDRAL	PRIMARIA	10
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	EL ALMENDRAL	2519112	EL ALMENDRAL	EL ALMENDRAL	INICIAL	2
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	EL FAIQUE	2519111	EL FAIQUE	EL FAIQUE	INICIAL	3
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	EL ROLLO	0403220	16413	EL ROLLO	PRIMARIA	24
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	EL ROLLO	0918359	376	EL ROLLO	INICIAL	15
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	LA BALZA	0403196	16410	LA BALZA	PRIMARIA	12
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	LA BALZA	2519108	LA BALZA	LA BALZA	INICIAL	4
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	LA CIRUELA	0655738	18964	LA CIRUELA S N	PRIMARIA	7
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	LA CIRUELA	2519110	LA CIRUELA	LA CIRUELA	INICIAL	7
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	LA PERLA	0918441	17037	LA PERLA	PRIMARIA	6
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	LA PERLA	2519107	LA PERLA	LA PERLA	INICIAL	3
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	LA PRIMAVERA	1114085	17438	LA PRIMAVERA	PRIMARIA	3
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	LA PRIMAVERA	3860545	LA PRIMAVERA	LA PRIMAVERA	INICIAL	3
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	LA SUCCHA	0403170	16408	LA PRIMAVERA	PRIMARIA	2
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	LA SUCCHA	2519109	LA SUCCHA	LA SUCCHA	INICIAL	11
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	MESARRUME	0403154	16406	LA SUCCHA	INICIAL	7
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	MESARRUME	0918326	368	MESARRUME	PRIMARIA	40
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	MIRAFLORES	0945095	16959	MESARRUME	INICIAL	16
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	MIRAFLORES	1518349	541	MIRAFLORES	PRIMARIA	21
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	MIRAFLORES	0918474	17014	MIRAFLORES MIRAFLORES	INICIAL	7
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	SAN ANTONIO	2534005	SAN ANTONIO	MIRAFLORES MIRAFLORES	PRIMARIA	7
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	SAN ANTONIO	0223743	18619	SAN ANTONIO	INICIAL	3
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	SAN ISIDRO	0918383	388	SAN ANTONIO S N	PRIMARIA	25
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	SAN ISIDRO	0492124	18950	SAN ISIDRO	INICIAL	13
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	SAN PABLO	2519102	SAN PABLO	SAN ISIDRO	PRIMARIA	5
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	SAN PABLO	0223750	16620	SAN PABLO S N	INICIAL	2
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	SAN PEDRO	1518455	551	SAN PABLO	PRIMARIA	43
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	SAN PEDRO	0403188	16409	SAN PEDRO	INICIAL	25
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	SANTA LUCIA	2519101	SANTA LUCIA	SAN PEDRO SAN PEDRO	PRIMARIA	16
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	SANTA LUCIA	0403162	16407	SANTA LUCIA	INICIAL	6
SANTO TOMAS	CUTERVO	CHOROS	VISTA ALEGRE	1518505	556	SANTA LUCIA S N	PRIMARIA	37
SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	VISTA ALEGRE	0706259	16997	VISTA ALEGRE	INICIAL	14
SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	BARBASCO	1688225	989	CHOROS VISTA ALEGRE	PRIMARIA	22
SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	BARBASCO	0403345	16425	BARBASCO	INICIAL	16
SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	CASA BLANCA	0706135	350	BARBASCO	PRIMARIA	24
SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	CASA BLANCA	0403253	16416	CARRETERA CASA BLANCA	INICIAL	10
SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	CONDORHUASI	0706143	356	CASA BLANCA	PRIMARIA	45
SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	CONDORHUASI	0223776	16622	CONDORHUASI	INICIAL	20
SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	CUYCA	0741058	367	CONDORHUASI	PRIMARIA	50
SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	EL ANIZ	0403311	18422	CUYCA	INICIAL	19
SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	EL ANIZ	1518216	529	AUTOPISTA CUYCA	PRIMARIA	29
SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	EL CANTOR	0403261	16417	EL ANIS EL ANIS	INICIAL	10
SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	EL CANTOR	1688290	990	EL ANIS	PRIMARIA	17
SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	EL LAUREL	0223768	16621	EL CANTOR	INICIAL	8
SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	EL LAUREL	2494812	EL LAUREL	EL LAUREL	PRIMARIA	12
SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	EL MIRADOR	0741116	17006	EL LAUREL	INICIAL	5
SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	EL MIRADOR	3860555	MIRADOR	EL LAUREL	PRIMARIA	13
SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	EL NARANJO	0741124	17009	MIRADOR	INICIAL	4
SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	EL NARANJO	2494810	EL NARANJO	EL NARANJO	PRIMARIA	14
SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	EL NARANJO			EL NARANJO	INICIAL	15



ANEXO N° 1: RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2019

Unidad Territorial:	CAJAMARCA 2	Item	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Dirección	Nivel	Usuarios
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	EL PALTO	0403287	16419	EL PALTO	PRIMARIA	40
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	EL PALTO	1051234	413	EL PALTO	INICIAL	18
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	EL VENCEDOR	0691469	16987	EL VENCEDOR	PRIMARIA	11
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	EL VENCEDOR	2494804	EL VENCEDOR	EL VENCEDOR SIN	INICIAL	5
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	GUAYAQUIL	0403386	16429	CARRETERA GUAYAQUIL	PRIMARIA	20
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	GUAYAQUIL	0697938	332	GUAYAQUIL	INICIAL	9
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	LA ESPERANZA	0544999	16951	LA ESPERANZA	PRIMARIA	25
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	LA ESPERANZA	1657600	960	LA ESPERANZA	INICIAL	14
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	LA LIMA DE BARBASCO	0403378	16428	CARRETERA LIMA DE BARBASCO	PRIMARIA	13
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	LA LIMA DE BARBASCO	2534001	LIMA DE BARBASCO	LIMA DE BARBASCO SIN	INICIAL	7
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	LA UNION	1716208	16701	LA UNION	PRIMARIA	19
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	LA UNION	1051556	18001	LA UNION	INICIAL	9
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	LA VIÑA	3860554	LA VIÑA	LA VIÑA	PRIMARIA	7
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	LIBERTAD LIMON	0403394	16430	LIBERTAD LIMON	INICIAL	5
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	MICHINO	0403360	16427	MICHINO	PRIMARIA	6
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	MICHINO	1051036	392	MICHINO	PRIMARIA	44
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	NUEVA ALIANZA	0619486	16960	NUEVA ALIANZA	INICIAL	17
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	NUEVA ALIANZA	2494809	NUEVA ALIANZA	NUEVA ALIANZA SIN	PRIMARIA	24
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	NUEVO ILUCAN	1051796	18002	NUEVO ILUCAN	INICIAL	8
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	PALTURCO	0403337	16424	PALTURCO	PRIMARIA	17
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	PALTURCO	1051093	399	PALTURCO	INICIAL	12
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	PANAMA	0403295	16420	PANAMA	PRIMARIA	39
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	PANAMA	0691246	322	PANAMA	INICIAL	17
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	PANDALLE	0403329	16423	PANDALLE	PRIMARIA	44
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	PANDALLE	0706127	346	PANDALLE	INICIAL	24
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	PIMPINGOS	0403246	16415	CALLE SAN JUAN DE DIOS SIN	PRIMARIA	73
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	PIMPINGOS	0478867	308	CALLE COMERCIO SIN	INICIAL	34
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	PIMPINGOS	0263046	MANUEL GONZALES PRADA	CALLE HUMBERTO CARRANZA PIEDRA 02	SECUNDA	170
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	PLAYA HERMOSA	0517003	16949	PLAYA HERMOSA	PRIMARIA	13
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	PLAYA HERMOSA	2494811	PLAYA HERMOSA	PLAYA HERMOSA	INICIAL	8
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	PROGRESO	1051820	18003	PROGRESO	PRIMARIA	19
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	PROGRESO	2494802	EL PROGRESO	EL PROGRESO	INICIAL	4
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	PUCALA	0403279	16418	PUCALA	PRIMARIA	65
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	PUCALA	1051226	412	PUCALA	INICIAL	26
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	PUCALA	1716315	1022	PUCALA	INICIAL	7
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	SAN JOSE	0741108	17001	SAN JOSE	PRIMARIA	11
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	SAN JOSE	2494815	SAN JOSE	SAN JOSE	INICIAL	5
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	SAN LORENZO	0224253	16670	SAN LORENZO	PRIMARIA	36
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	SAN LORENZO	0741082	384	SAN LORENZO	INICIAL	10
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	VISTA ALEGRE	0403352	16426	VISTA ALEGRE	PRIMARIA	8
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	VISTA ALEGRE	3860556	VISTA ALEGRE	VISTA ALEGRE	INICIAL	3
		SANTO TOMAS	CUTERVO	PIMPINGOS	ALTO PUCALA	1631043	821623	ALTO PUCALA	PRIMARIA	12
		SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	ANDAMARCA	0402990	16390	ANDAMARCA	PRIMARIA	38
		SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	ANDAMARCA	1518125	522	ANDAMARCA ANDAMARCA	INICIAL	15
		SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	BUENOS AIRES	0402958	16386	BUENOS AIRES	PRIMARIA	21
		SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	BUENOS AIRES	1716125	1030	BUENOS AIRES	INICIAL	5
		SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	EL ARENAL	0402982	16389	EL ARENAL	PRIMARIA	51
		SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	EL ARENAL	0706192	351	EL ARENAL	INICIAL	23
		SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	EL FRACLE	0691386	16979	EL FRACLE	PRIMARIA	20

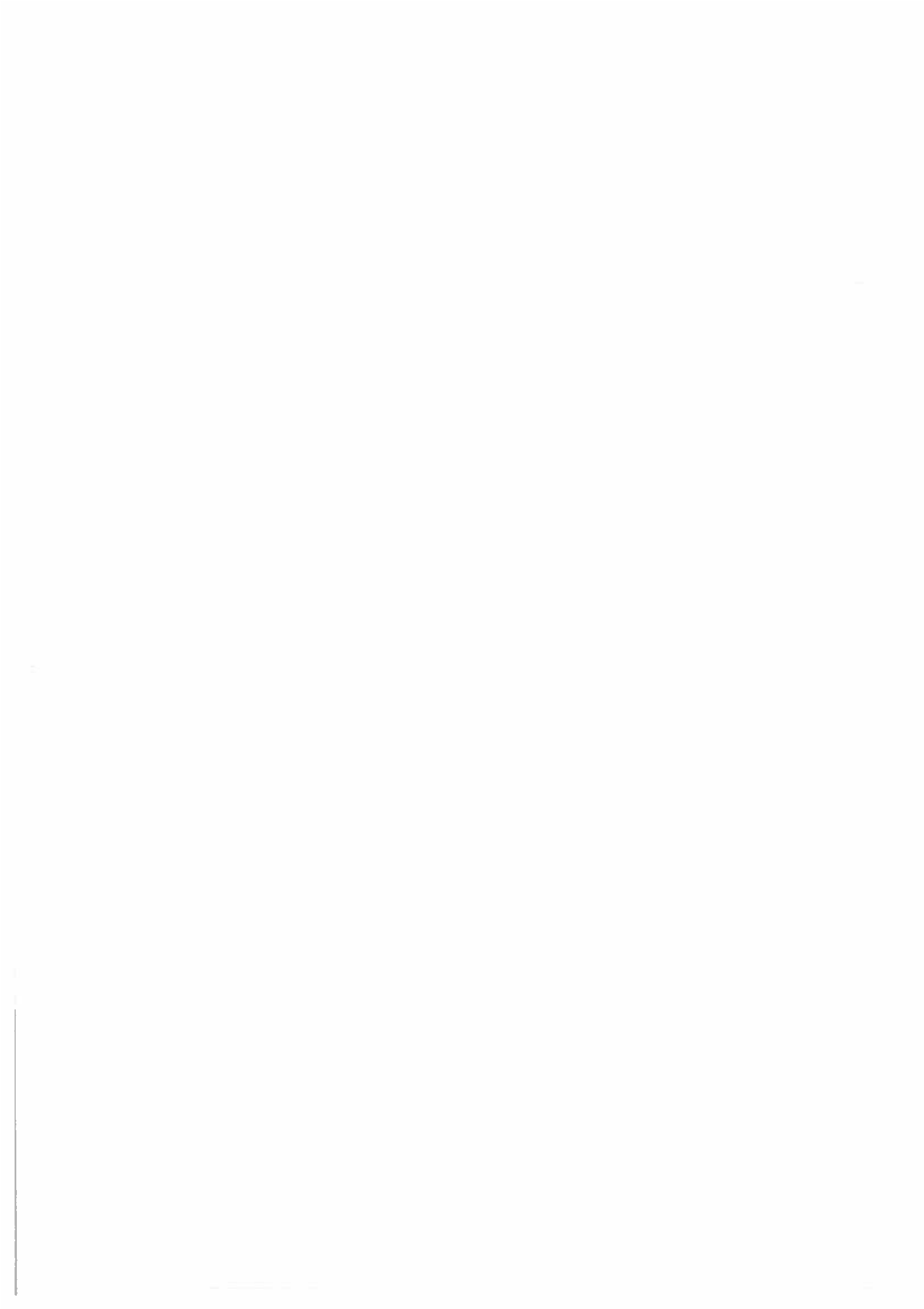


ANEXO N° 1: RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2019

Unidad Territorial: CAJAMARCA 2

Item	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Dirección	Nivel	Usuarios
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	EL FRAYLE	2491706	EL FRAYLE	EL FRAYLE SIN	INICIAL	6
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	EL NUEVO PUCALPA DE LA SUCCHA	3880564	SECTOR EL NUEVO PUCALPA DE LA SUCCHA	EL NUEVO PUCALPA DE LA SUCCHA SECTOR EL NUEVO PUCALPA DE LA SUCCHA	INICIAL	3
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	EL PUEBLO LO HIZO	0403030	16394	EL PUEBLO LO HIZO	PRIMARIA	21
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	EL PUEBLO LO HIZO	1628647	941	EL PUEBLO LO HIZO	INICIAL	14
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	EL ROBLE	0223727	16618	EL ROBLE	PRIMARIA	12
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	EL ROBLE	2491704	EL ROBLE	EL ROBLE SIN	INICIAL	3
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	EL SALLUF	3899787	EL SALLUF DE TAYALES	EL SALLUF	INICIAL	3
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	FILA ALTA DE PLAYA GRANDE	3860565	SECTOR FILA ALTA DE PLAYA GRANDE	FILA ALTA DE PLAYA GRANDE SECTOR FILA ALTA DE PLAYA GRANDE	INICIAL	5
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	LA GRANADILLA	0224550	16700	LA GRANADILLA	PRIMARIA	16
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	LA GRANADILLA	2491703	GRANADILLA	GRANADILLA SIN	INICIAL	12
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	LA LIMA	0835876	17052	LA LIMA	PRIMARIA	6
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	LA LIMA	2491717	LA LIMA	LA LIMA	INICIAL	3
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	LA RINCONADA	0403006	18391	RINCONADA	PRIMARIA	26
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	LA RINCONADA	1051259	415	LA RINCONADA	INICIAL	7
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	LA RINCONADA	0224543	16689	LA RINCONADA	PRIMARIA	39
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	LA SUCCHA	1051283	418	LA SUCCHA	INICIAL	9
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	LA SUCCHA	1716133	1031	LA UNION	INICIAL	6
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	LANCHEPATA	0402917	16382	LANCHEPATA	PRIMARIA	36
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	LANCHEPATA	0741140	366	LANCHEPATA	INICIAL	23
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	LONGUTAY DE ANDAMARCA	3860563	SECTOR LONGUTAY DE ANDAMARCA	LONGUTAY DE ANDAMARCA SECTOR LONGUTAY DE ANDAMARCA	INICIAL	6
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	MALLETA	0403048	16395	MALLETA	PRIMARIA	22
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	MALLETA	0855639	318	MALLETA	INICIAL	5
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	MIRAFLORES	0402925	0402925	MIRAFLORES	PRIMARIA	29
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	MIRAFLORES	1051085	398	MIRAFLORES	INICIAL	16
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	PALMA CENTRAL	0641423	16869	PALMA CENTRAL	PRIMARIA	26
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	PALMA CENTRAL	1051044	393	PALMA CENTRAL	INICIAL	7
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	PLAYA GRANDE	0403055	16396	PLAYA GRANDE	PRIMARIA	50
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	PLAYA GRANDE	1051119	401	PLAYA GRANDE	INICIAL	16
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	QUILLUGAY	0786632	17025	QUILLUGAY	PRIMARIA	18
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	QUILLUGAY	3901739	QUILLUGAY	QUILLUGAY	INICIAL	13
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	SAN JOSE	2491718	SAN JOSE	SAN JOSE	INICIAL	4
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	SAN JUAN	0891436	16984	SAN JUAN PAMPA	PRIMARIA	43
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	SAN JUAN	0741181	385	SAN JUAN PAMPA	INICIAL	16
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	SAN LUIS	0403022	16393	SAN LUIS	PRIMARIA	52
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	SAN LUIS	1518448	550	SAN LUIS SAN LUIS	INICIAL	15
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	SANTA ROSA	0786640	17034	SAN LUIS SAN LUIS	PRIMARIA	22
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	SANTA ROSA	1668480	1005	SANTA ROSA	INICIAL	21
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	SANTO TOMAS	0263335	310	SANTA ROSA	INICIAL	44
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	SANTO TOMAS	0402875	16378	CALLE DOS DE DICIEMBRE SIN	PRIMARIA	274
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	SANTO TOMAS	1051861	502	CALLE 2 DE DICIEMBRE SIN	INICIAL	64
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	TAMBILLO	0402909	16381	JIRON CHOTA SIN	PRIMARIA	47
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	TAMBILLO	0677526	321	EL TAMBILLO	INICIAL	24
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	TAYALES	0402966	16387	TAMBILLO	PRIMARIA	12
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	TAYALES	0741165	372	TAYALES	INICIAL	6
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	VISTA ALEGRE	0402891	16380	VISTA ALEGRE	PRIMARIA	15
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	VISTA ALEGRE	0741157	371	VISTA ALEGRE	INICIAL	5
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	VISTA FLORIDA	0403014	16392	VISTA FLORIDA	PRIMARIA	25
SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	VISTA FLORIDA	2491715	VISTA FLORIDA	VISTA FLORIDA SIN	INICIAL	11





ANEXO N° 1: RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2019

Unidad Territorial: CAJAMARCA 2		Item	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Dirección	Nivel	Usuarios
		SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	VIZA	0402933	16384	VIZA	PRIMARIA	65
		SANTO TOMAS	CUTERVO	SANTO TOMAS	VIZA	0741199	386	VIZA	INICIAL	21
		SANTO TOMAS	CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	CELENDIN	1355544	18023	CELENDIN	PRIMARIA	7
		SANTO TOMAS	CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	CELENDIN	2526608	CELENDIN	CELENDIN	INICIAL	3
		SANTO TOMAS	CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	CHOLOQUE	0223735	16517	EL CHOLOQUE	PRIMARIA	21
		SANTO TOMAS	CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	CHOLOQUE	1411248	518	CHOLOQUE	INICIAL	9
		SANTO TOMAS	CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	LA SACILIA	0403543	16445	CALLE 28 DE JULIO - SANTA CRUZ SIN	PRIMARIA	47
		SANTO TOMAS	CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	LA SACILIA	0627828	309	NUEVO PORVENIR	INICIAL	20
		SANTO TOMAS	CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	MORERO	0403568	16447	MORERO	PRIMARIA	7
		SANTO TOMAS	CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	MORERO	2526605	EL MORERO	MORERO	INICIAL	5
		SANTO TOMAS	CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	PERLAMAYO	0403576	16448	PERLAMAYO	PRIMARIA	25
		SANTO TOMAS	CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	PERLAMAYO	0697912	316	PERLAMAYO	INICIAL	7
		SANTO TOMAS	CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	SANTA ROSA	0706242	16996	SANTA ROSA	PRIMARIA	12
		SANTO TOMAS	CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	SANTA ROSA	2526603	SANTA ROSA	SANTA ROSA SIN	INICIAL	4
		SANTO TOMAS	CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	UCYUPAMPA	2526607	OCTUPAMPA	OCTUPAMPA	INICIAL	5
		Total								3,349

RESUMEN

Unidad Territorial: CAJAMARCA 2		Item	Nivel	Tipo de Ración	Il.EE	Usuarios
		SANTO TOMAS	INICIAL	2	85	987
			PRIMARIA	2	78	2,192
			SECUNDARIA	2	1	170
		Total			164	3,349



